



Ayuntamiento de la
Villa de
MENDAVIA

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Mendavia, con fecha 2 de marzo de 2022, adoptó, entre otras, la siguiente Resolución:

“Dada la necesidad de ejecutar obras de demolición de dos establos situados en calle San Isidro abandonados y en mal estado y recientemente adquiridos su propiedad por parte de este Ayuntamiento, precisamente para su demolición y posterior adecentamiento del espacio público resultante, ganando de esta manera espacios para la convivencia vecinal.

Constando Proyecto de Demolición suscrito en febrero del corriente por el arquitecto técnico don Víctor Ibarrola Ramírez, donde se establecen las condiciones técnicas para la ejecución de las obras de demolición y posterior pavimentación del espacio público resultante que solventan la problemática en esta calle, incluyéndose junto con la pavimentación la red de saneamiento de pluviales; no superando el presupuesto de ejecución material del proyecto la cuantía de 40.000 euros IVA excluido, por lo que es de aplicación el régimen especial para contratos de menor cuantía que establece el artículo 81 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos; de conformidad con la atribución competencial que establece el artículo 21.1 d) y o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y artículo 8 y 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

HE RESUELTO:

- 1. Aprobar la ejecución de las “Obras de derribo de corrales (establos) en calle San Isidro, parcelas 1855 y 1856 del polígono 5 y posterior pavimentación de espacio público”, de conformidad con el Proyecto de Demolición firmado en febrero de 2022 por el arquitecto técnico municipal Víctor Ibarrola Ramírez, ordenando la reserva de crédito de un importe total (IVA, GG y BI incluidos) de 25.757,39 euros para afrontar la citada Obra.*
- 2. Adjudicar, mediante el régimen especial para contratos de menor cuantía, a la empresa Obras y Servicios Carcaba, S.L.; con C.I.F. B31690571, y domicilio social en carretera de Lodosa,s/n de Mendavia, el contrato para la ejecución de las “Obras de derribo de corrales (establos) en calle San Isidro, parcelas 1855 y 1856 del polígono 5 y posterior pavimentación de espacio público”, en las condiciones señaladas en el Proyecto suscrito por el Arquitecto Técnico municipal director facultativo de las obras; cuyo importe total asciende a VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (25.757,39 €), IVA, G.G. y B.I. incluido.*
- 3. Disponer y aprobar el gasto por importe de 25.757,39 euros, I.V.A., Gastos Generales y Beneficio Industrial incluidos, con cargo a la partida presupuestaria 1 15320 6190000 “Inversiones en calles” del vigente Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2022.*

4. *Una vez realizada la obra, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 81.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y tramítese el pago si procede.*
5. *Trasladar la presente Resolución al contratista y a Intervención General, dando cuenta de la misma en el próximo Pleno ordinario a celebrar, ordenando su publicación en el Portal de Contratación de Navarra dependiente de la Junta de Contratación Pública de Navarra así como en el Portal de Transparencia Municipal."*

Contra la presente Resolución podrá interponerse, cualquiera de los siguientes recursos:

- a) **Recurso contencioso-administrativo** ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo, o, potestativamente.
- b) **Recurso de reposición** ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado desde el siguiente a esta notificación, o potestativamente,
- c) **Recurso de alzada** ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde esta notificación.

Mendavia, a 2 de marzo de 2022.

El Secretario,



OBRAS Y SERVICIOS CARCABA, S.L.

